



Jorge Iribarren Ribas

Especialista en Derecho Bancario y Derecho de consumo



La reciente sentencia del Supremo sobre revolving «adolece de una serie de puntos OSCUROS»

La reciente sentencia de la Sala Civil del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 2022, en relación a las tarjetas revolving, ha desatado una amplia difusión en diferentes redes sociales y medios de comunicación, de numerosos artículos dando la falsa sensación de que nuestro Alto Tribunal ha cambiado de parecer sobre lo que se debe considerar como tipo de interés usurario. **La controversia ha alcanzado una magnitud considerable.**

Nuestros letrados de cabecera y especialista en Derecho Bancario y de Consumo, Jorge Iribarren Ribas e Iñaki Iribarren Garcia, sostienen que en esta última resolución del Tribunal Supremo, lejos de modificar su línea jurisprudencial en esta materia, lo que hace es responder a un supuesto y una defensa determinada, **de manera que la trascendencia que deber darse a la misma, no puede ser a nivel general, sino dentro del planteamiento que del recurso y del procedimiento hicieron las partes, ya que el Tribunal responde únicamente, sobre cuál es el tipo de referencia que**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |